

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.731/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Verónica GUIJO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

QUE de Fs. 108 a 113 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 115 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 116 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 117 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Semiótica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 118 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Producción Escrita otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 119 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a los Medios Masivos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 120 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana y Argentina recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 121 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 122 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 123 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 126 y 127 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. N° 26.855.826) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 26 MAY 2008

265

///-2-

ARTICULO 2º. - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Idioma Inglés – Nivel I, Idioma Inglés - Nivel II e Idioma Inglés - Nivel III de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Semiótica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Semiótica II (Semiótica de los Medios) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º. - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Taller de Producción Escrita de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Expresión I de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º. - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Introducción a los Medios Masivos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Expresión II (Audiovisual), Semiótica II (Semiótica de los Medios), Taller de Radiofonía (Módulo de Radio), Taller de Expresión III (Multimedios) y Teorías y Prácticas de la Comunicación II (Comunicación y Cultura) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 6º. - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción al Pensamiento Científico y Metodología y Técnicas de la Investigación Social del Ciclo Básico Común y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 7º. - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Expresión I y Semiótica (Análisis de los Géneros Contemporáneos) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 8º. - OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. Nº 26.855.826) en la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Social General, Elementos de Economía y Concepciones del Desarrollo y Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 9º. - ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Verónica GUIJO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 120, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-



ES COPIA DEL ORIGINAL
RECIBIDA EN EL DEPARTAMENTO DE DESPACHO
EL 20/05/2009

265



///-2-

ARTICULO 10°.- ESTABLECER que la alumna Verónica GUIJO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 11°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. N° 26.855.826) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

2

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 25 MAR 2003



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG